



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por **ORLANDO PEÑA RODRIGUEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E.**, la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y **SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, una vez revisado el dossier, advierte el Despacho que mediante auto del 9 de marzo de 2021¹, se ordenó oficiar al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de que se procediera con la conversión a órdenes de esta Agencia Judicial del título constituido por SKANDIA a favor del señor ORLANDO PEÑA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.095.568 y que, por error, la entidad lo consigo en el citado juzgado.

Dando cumplimiento a la orden, el 09 de marzo de 2021, mediante el correo institucional de este Juzgado, se remitió el oficio correspondiente, sin que hasta la fecha se tenga una respuesta por parte del Despacho, o en su defecto la conversión del mismo.

En ese orden de ideas, en concordancia con el artículo 9 del Acuerdo 1676 de 2002 se ordena reiterar la solicitud de conversión ante el Juzgado Homologo, para efectos de obtener la conversión del depósito judicial.

Líbrese el respectivo oficio anexando copia del comprobante de consignación, para la conversión del depósito judicial.

Se le notifica la presente decisión a la apoderada de SKANDIA con la finalidad de que la entidad demandada, también coadyuve o proceda con las

¹ Ver folio 243

diligencias que considere del caso, de manera que se pueda lograr el pago del depósito judicial referido, a la parte demandante.

Notifíquese.


JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 086 fijados en la secretaría del despacho, hoy
10 de noviembre de 2021 a las 8:00 a. m.


Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2f1fb2ee22141fbbf111c9004854c157416dd6bbc638689456coaad7c20e9fd
Documento generado en 05/11/2021 02:40:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>